

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

1110 *Aprobación definitiva del Proyecto de mejora de la carretera Ma-2031, tramo sobre Torrent Gros.- Términos municipales de Palma de Mallorca y de Marratxí.- Clave: 16-21.0-EI*

La consejera ejecutiva de Territorio e Infraestructuras, en fecha 29 de enero de 2018, ha resuelto el siguiente:

<< Antecedentes

1.- Por Resolución de la consejera ejecutiva de Territorio e Infraestructuras, de fecha 17 de julio de 2017, se aprobó inicialmente el Proyecto de mejora de la carretera Ma-2031, tramo sobre Torrent Gros.- Términos municipales de Palma de Mallorca y de Marratxí.- Clave: 16-21.0-EI, con un presupuesto de para conocimiento de la administración de un millón novecientos treinta y nueve mil doscientos noventa y un euros con tres céntimos (1.939.291,03 €), que incluye, además del presupuesto de ejecución de contrata de un millón ochocientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y nueve euros con cuarenta y seis céntimos (1.842.799,46 €), la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos veintisiete euros con noventa y nueve céntimos (18.427,99 €), correspondiendo al 1,% para fomento de Patrimonio Histórico, la cantidad de treinta y tres mil doscientos diecinueve euros con ochenta y cinco céntimos (33.219,85 €) para tratamiento de gestión de residuos y la cantidad cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres euros con setenta y tres céntimos (44.843,73 €) para expropiaciones.

2.- La aprobación inicial del Proyecto de mejora de la carretera Ma-2031, tramo sobre Torrent Gros.- Términos municipales de Palma de Mallorca y de Marratxí.- Clave: 16-21.0-EI, se sometió al trámite de información pública por un periodo de un mes, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 5/90 de carreteras de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, mediante anuncio en el BOIB, nº. 94, de 1 de agosto de 2017. También se expuso a la página web del Consejo de Mallorca, a la Dirección Insular de Infraestructuras y Movilidad, y a dos diarios de ámbito insular.

3.- Se informó de la aprobación inicial y solicitó informe a los organismos siguientes y a las administraciones afectadas:

- Dirección General de Recursos Hídricos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.
- Departamento de Cultura y Patrimonio. Consejo de Mallorca.
- Dirección Insular de Territorio y Paisaje. Consejo de Mallorca.
- Ayuntamiento de Palma.
- Ayuntamiento de Marratxí.

4.- Durante el plazo de exposición pública, se ha presentado alegaciones por parte de un particular, y durante el periodo de consultas todas las administraciones afectadas, a excepción del Ayuntamiento de Palma, presentaron informe.

5.- El ingeniero director del proyecto, mediante informe de fecha 2 de octubre de 2017, respondió las alegaciones planteadas así como de los informes recibidos por las administraciones afectadas.

6.- Los ingenieros de Supervisión, en fecha 24 de octubre de 2017, emitieron informe de supervisión complementario, en el cual informan de que se puede aprobar definitivamente el proyecto.

7.- Fecha 24 de enero de 2018, El ingeniero director del proyecto, con el visto y complace del coordinador jefe de la Dirección Insular de Infraestructuras y Movilidad, informó sobre una serie de puntuaciones o aclaraciones al contenido del pliego de prescripciones técnicas de este proyecto.

Fundamentos

1.- De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento orgánico de la corporación y de acuerdo con la base 23 del presupuesto vigente, corresponde al Consejo Ejecutivo atribuir la contratación y el otorgamiento de concesiones por importe superior a doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €), cuando la competencia no corresponde al Pleno del Consejo de Mallorca.

2.- De acuerdo con la delegación de atribuciones efectuada por el Consejo Ejecutivo día 12 de agosto de 2015 (BOIB nº. 123, de 15 de agosto), corresponde a los consejeros ejecutivos y a las consejeras ejecutivas la facultad de dictar actos administrativos en materia de contratación que, de acuerdo con la normativa vigente, no requieren informe previo preceptivo de la Secretaría General de la corporación, como es el caso.



Resolución

Por lo tanto, resuelvo:

1.- Aprobar definitivamente el Proyecto de mejora de la carretera Ma-2031, tramo sobre Torrent Gros.- Términos municipales de Palma de Mallorca y de Marratxí.- Clave: 16-21.0-EI, con un presupuesto de para conocimiento de la administración de un millón novecientos treinta y nueve mil doscientos noventa y un euros con tres céntimos (1.939.291,03 €), que incluye, además del presupuesto de ejecución de contrata de un millón ochocientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y nueve euros con cuarenta y seis céntimos (1.842.799,46 €), la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos veintisiete euros con noventa y nueve céntimos (18.427,99 €), correspondiendo al 1,% para fomento de Patrimonio Histórico, la cantidad de treinta y tres mil doscientos diecinueve euros con ochenta y cinco céntimos (33.219,85 €) para tratamiento de gestión de residuos y la cantidad cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres euros con setenta y tres céntimos (44.843,73 €) para expropiaciones.

2.- Iniciar el expediente de expropiaciones de acuerdo con los planos que se adjuntan. Al proyecto se encuentra la lista de propietarios afectados y los planos de parcelas afectadas, y se dará publicidad a la necesidad de urgente ocupación a los efectos de que se puedan presentar alegaciones.

3.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la declaración de urgente ocupación de los bienes que tengan que ser expropiados para la ejecución de las obras del Proyecto de mejora de la carretera Ma-2031, tramo sobre Torrent Grande.- Términos municipales de Palma de Mallorca y de Marratxí.- Clave: 16-21.0-EI.>>

Palma, 29 de enero de 2018

El secretario técnico del Departamento de Territorio e Infraestructuras
Marc López Expósito

